



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 19 de enero de 2023
Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente aprobar liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho. Provea,

PILAR GONZALEZ ACOSTA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL. Planeta Rica, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	BANCO DE BOGOTÁ
EJECUTADOS	HECTOR EMILIO MARTINEZ PERTUZ
RADICADO	2015 - 00130

Atendiendo a la nota secretarial y revisado el expediente, en fecha veintiséis (26) de agosto de 2022, la Secretaria del Despacho procedió a liquidar las costas procesales que se discriminaron en un valor de Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho Pesos M/cte. (\$37.468) por concepto de póliza judicial, más Siete Mil Pesos M/cte. (\$7.000) por concepto de arancel judicial de notificación judicial, más Seis Mil Seiscientos Pesos M/cte. (\$6.600) por concepto de envío de notificación judicial, más Cuatrocientos Noventa Mil Trescientos Setenta y Seis Pesos M/cte. (\$490.376), para un total de **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$541.444)**, a favor del ejecutante BANCO DE BOGOTÁ.

Precisa advertir que, a la fecha, y vencida la oportunidad procesal para interponer los recursos de Ley en contra del auto de liquidación de costas, este despacho, por ajustarse acorde a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aprobará la referida liquidación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas causadas a favor de la parte ejecutante y en contra de la parte ejecutada por valor de **quinientos cuarenta y un mil, cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos m/cte. (\$541.444)**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AURORA CASTILLO PÉREZ
Juez